



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 10 ABR 2018

VISTO: El Expte. N° 00-02385/2018, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual el alumno **LUCAS FERNANDO SALDIVIA ALANIZ-D.N.I. N° 32.245.227-M.U. N° SES269**, solicita Mesa Especial de Examen Final para rendir la asignatura "**Derecho Agrario, Forestal y Minero**", de la Carrera de Escribania, Plan Ord. N° 211/02; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 15, obra informe de la Jefatura de Registro de Actas que certifica que le corresponden los beneficios establecidos en el Reglamento General de Alumnos, en su Art. 46°, Capítulo II: "De las Oportunidades Habituales y Excepciones para rendir Exámenes", Título Dos de los Exámenes Finales, Ord. HCS N° 283/04.

Que, a fs. 18, la Dirección de la Carrera de Escribania, eleva propuesta de conformación de la dupla examinadora de la asignatura solicitada, la cual se integrará por los Docentes: Dr. Carlos González, como Presidente, Dr. José Camilo Quiroga Uriburu y Ab. Mabel Páez como Vocales.

Que, es facultad del Departamento Académico resolver en consecuencia a efectos de satisfacer el cometido, tal como lo establece la Ord. HCS N° 283/04 en su Art. 49°, "De Exámenes Finales".

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONSTITUIR Mesa Especial de Examen Final, solicitada por el alumno **LUCAS FERNANDO SALDIVIA ALANIZ-D.N.I. N° 32.245.227-M.U. N° SES269**, para el día 18 de Abril de 2018, a Horas 17:00 en la asignatura "**Derecho Agrario, Forestal y Minero**", de la Carrera de Escribania, Plan Ord. N° 211/02.

ARTICULO 2°: DESIGNAR el cuerpo Docente que integrará la Dupla de la Mesa Examinadora a que refiere el Art. 1°, conforme el siguiente detalle:

ASIGNATURA:	PRESIDENTE:	VOCALES:	Día y hs
"Derecho Agrario, Forestal y Minero"	Dr. Carlos González	Dr. José Camilo Quiroga Uriburu y Ab. Mabel Páez	18/04/2018 17:00

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 206



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 10 ABR 2018



ARTICULO 3º: Notifíquese a la Oficina de Docentes dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de que proceda de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Alumnos, Ord. HCS N° 283/04.-

ARTICULO 4º: Protocolícese y Archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 206

Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja